

CONSEJO DE LA CIUDAD DE GARDEN GROVE

RESOLUCIÓN N° 9460-17

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARDEN GROVE,
ESTABLECIENDO LAS SANCIONES MONETARIAS PARA LAS VIOLACIONES DEL
REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS RECREATIVOS

POR CUANTO, el 22 de agosto de 2017, el Consejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 2885 agregando la sección 10.56.115 a Capítulo 10.56 del Título 10 del Código Municipal de Garden Grove estableciendo restricciones de estacionamiento aplicables a vehículos recreativos para mitigar la seguridad pública de problemas asociados a los mismos;

POR CUANTO, la sección 10.100.020(A) del Código Municipal de Garden Grove requiere al Consejo Municipal a adoptar multas por infracciones contra reglamentos de estacionamiento, por resolución; y

POR CUANTO, el Consejo Municipal por este medio establece las multas monetarias y penas por violación de las regulaciones de estacionamiento de vehículos recreativos de la sección 10.56.115 del Código Municipal de Garden Grove adoptado por Ordenanza N° 2885.

AHORA, POR TANTO, SEA RESUELTO que el Consejo Municipal de la Ciudad de Garden Grove establece una sanción monetaria por la cantidad de \$108 por la primera violación, \$208 por la segunda violación dentro de un año, y \$508 por la tercera y cada subsecuente violación dentro de un año de la primera violación contra las restricciones de estacionamiento de vehículos recreativos de la Sección 10.56.115 del Código Municipal de Garden Grove adoptado por Ordenanza N° 2885.

SEA ADEMÁS RESUELTO que con el fin de proporcionar al público una programación fácil-de-entender de multas y sanciones, la Secretaria Municipal está dirigida a compilar y hacer disponible bajo petición un calendario actualizado de las sanciones por infracciones de estacionamiento que son aplicadas por la Ciudad de una manera que es consistente con esta Resolución.

Adoptado este día 10 de octubre de 2017.

DA FE:

/Fdo./ STEVEN R. JONES
ALCALDE

/Fdo./ TERESA POMEROY, CMC
SECRETARIA MUNICIPAL

